**ACTA 760**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 11.00 hs del día 05 de mayo 2022, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Comisión Comunal, el Presidente Sr. Lucas Damián Lesgart, Tesorera, Dra. María Jimena Severini, Vocal Titular Sr. Aldana Sperka, y Vocal Titular por la Minoría Lucas Fanelli, para tocar los siguientes temas:

Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

1. **RESOLUCIÓN: 1038/22**: griselda
2. **ORDENANZA 1398/22:** Dispone la creación en el ámbito de la Comuna de Chabás, del Centro de Día Esperanza, destinado a brindar atención integral a las problemáticas sociales y educativas, a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y/o educativa. Será sus objetivos, brindar apoyo escolar diario con docentes para realización de tareas escolares y refuerzo de trabajos de estimulación para transitar los obstáculos que presenten los niños y adolescentes en la escuela. El Centro funcionará en el Albergue “Eduardo Domínguez”, dentro del predio denominado “Parque Centenario”, entre las calles Quintana, Iriondo y Alberdi. La dirección y funcionamiento del Centro de Día estará a cargo de un coordinador, con la cooperación de un equipo multidisciplinario, habilitándose a la Comisión Comunal a suscribir los convenios necesarios con organismos pertinentes a dichos efectos.
3. **ORDENANZA 1399/22**: Establece la declaratoria de Interés Comunal, a la Edición Nº 20, de FESPAL 2022, que se realiza entre los días 13 a 15 de mayo.
4. **APORTE A FESPAL**: - El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe, otorga a favor de la Comuna un aporte no reintegrable por un monto de pesos (seis millones setecientos dieciocho mil quinientos) $ 6.718.500, destinado a cubrirlos gastos de organización de FESPAL 2022, prevista para el 13,14 y 15 de mayo del corriente año en el predio del ferrocarril, según consta en Resolución N° 255 de fecha 28 de abril de 2022; y el Gobernador de la Provincia otorga un subsidio de Pesos Tres millones ($ 3.000.000) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, para ser destinado a solventar los gastos de organización y desarrollo de la FESPAL 2022.
5. ORDENANZA 1400/22